

IUS COGENS:
DERECHO INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN
3



La arquitectura del ordenamiento internacional y su desarrollo en materia económica

Eric Tremolada Álvarez
Editor

Universidad
Externado
de Colombia

COLECCIÓN *IUS COGENS*
DERECHO INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN
NÚMERO 3

ERIC

TREMOLADA ÁLVAREZ

Editor

LA ARQUITECTURA DEL
ORDENAMIENTO INTERNACIONAL
Y SU DESARROLLO EN MATERIA
ECONÓMICA

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

La arquitectura del ordenamiento internacional y su desarrollo en materia económica / editor Eric Tremolada Álvarez ; Fernando Arlettaz [y otros]. — Bogotá : Universidad Externado de Colombia, 2015.

606 páginas; 24 cm. — (Colección IUS Cogens. Derecho Internacional e Integración ; número 3)

Incluye bibliografía al final de cada capítulo.

ISBN: 9789587723618

1. Derecho internacional 2. Derecho de integración 3. Organismos internacionales 4. Economía internacional 5. Cooperación internacional 6. Relaciones internacionales 7. Integración económica internacional
I. Tremolada Álvarez, Eric, editor II. Arlettaz, Fernando III. Universidad Externado de Colombia. IV. Serie.

341

SCDD 15

Catalogación en la fuente — Universidad Externado de Colombia. Biblioteca - EAP

Septiembre de 2015

ISBN 978-958-772-361-8

© 2015, ERIC TREMOLADA ÁLVAREZ (ED.)
© 2015, UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Calle 12 n.º 1-17 Este, Bogotá
Teléfono (57 1) 342 0288
publicaciones@uexternado.edu.co
www.uexternado.edu.co

Primera edición: septiembre de 2015

Diseño de cubierta: Departamento de Publicaciones
Composición: Marco Robayo
Impresión y encuadernación: Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A.
Tiraje: de 1 a 1.000 ejemplares

Impreso en Colombia
Printed in Colombia

Prohibida la reproducción o cita impresa o electrónica total o parcial de esta obra, sin autorización expresa y por escrito del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad de los autores.

FERNANDO ARLETTAZ	JUAN PABLO PAMPILLO BALIÑO
IGNACIO BARTESAGHI HIERRO	JULIO CÉSAR PELUFFO JHON
ANDRÉS BODENSIEK ARENAS	PIERO PENNETTA
JULIÁN DARÍO BONILLA MONTENEGRO	LUCIA PICARELLA
RITA GIACALONE	WILFREDO ROBAYO GALVIS
CARLOS HAKANSSON	CARMEN SCOCOZZA
SILVANA MILENA INSIGNARES CERA	ERIC TREMOLADA ÁLVAREZ
ANTONIO MANRIQUE DE LUNA BARRIOS	ELISA TINO
RUBÉN MARTÍNEZ DALMAU	JEANNETTE VALVERDE CHAVES
GRAZIANO PALAMARA	BERNARDO VELA ORBEGOZO

CONTENIDO

Presentación	13
--------------	----

PRIMERA PARTE

DEBATES INACABADOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Las paradojas de la globalización: internacionalización de los derechos humanos y degradación del conflicto armado	19
--	----

Bernardo Vela Orbeago

Corte Constitucional vs. Corte Internacional de Justicia: comentarios sobre la legitimidad de la delimitación territorial y marítima entre Nicaragua y Colombia	59
---	----

Wilfredo Robayo Galvis

La cosa juzgada en las sentencias de la Corte Internacional de Justicia, en las disputas de Nicaragua contra Colombia y de Perú contra Chile	83
--	----

Eric Tremolada Álvarez

SEGUNDA PARTE

LA INTEGRACIÓN EUROPEA, ¿UN MODELO PARA SEGUIR?

La primera década de la Comunidad Económica Europea: propuestas de una mediana potencia europea para no olvidar a América Latina	105
--	-----

Graziano Palamara

Comunidades epistémicas frente a la construcción de procesos de integración: el caso europeo	137
--	-----

Julián Darío Bonilla Montenegro

Modelos de integraciones económico-políticas: perspectivas y horizontes actuales en Europa y América Latina	155
---	-----

Lucía Picarella

La tensión entre democracia e independencia de los bancos centrales en los procesos de integración: especial referencia a Europa y América Latina	181
---	-----

Rubén Martínez Dalmau

TERCERA PARTE

DESARROLLOS DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

El aporte de los órganos no gubernamentales al desarrollo de los procesos de integración regional en América Latina y el Caribe	207
---	-----

Elisa Tino

Migraciones y derechos laborales en el Mercosur <i>Fernando Arlettaz</i>	241
---	-----

Contribución del proceso de integración económica centroamericano en la arquitectura del sistema económico internacional <i>Jeanette Valverde Chaves</i>	271
--	-----

CUARTA PARTE

ALIANZA DEL PACÍFICO ¿ALTERNATIVA PARA LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA?

Ancora un'esperienza associativa in America Latina: l'Alleanza del Pacifico. Considerazioni compárate con l'Unione europea <i>Piero Pennetta</i>	307
--	-----

El papel de la Alianza del Pacífico en la dinamización de la agenda externa sudamericana <i>Ignacio Bartesaghi Hierro</i>	343
---	-----

La Alianza del Pacífico y la integración jurídica latinoamericana. Antecedentes, balance y perspectivas <i>Juan Pablo Pampillo Baliño</i>	365
---	-----

La Alianza del Pacífico y los factores indispensables para su dinámica integradora <i>Carlos Hakansson</i>	407
---	-----

Efectividad en la cláusula democrática en el acuerdo de la Alianza del Pacífico <i>Silvana Milena Insignares Cera</i>	425
--	-----

QUINTA PARTE

RELACIONAMIENTOS ECONÓMICOS BILATERALES Y ENTRE BLOQUES

Modelos alternativos de integración económica: el caso de la Unión Económica Euroasiática <i>Carmen Scocozza</i>	463
--	-----

Las narrativas de política exterior de la Unión Europea y China: paralelismos e implicaciones para sus relaciones con América Latina <i>Rita Giacalone</i>	489
--	-----

Los efectos del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México en las relaciones comerciales birregionales <i>Antonio Manrique de Luna Barrios</i>	521
---	-----

El modelo de desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia y su inserción en la economía global	553
<i>Andrés Bodensiek Arenas y Julio César Peluffo Jhon</i>	
Los autores	595
Normas de publicación y arbitraje	603

IGNACIO BARTESAGHI HIERRO

*El papel de la Alianza del Pacífico en la dinamización
de la agenda externa sudamericana*

*The role of the Pacific Alliance in the revitalization
of the South American foreign agenda*

RESUMEN

El estado actual de la agenda sudamericana —en particular del MERCOSUR— en lo que refiere a la suscripción de acuerdos comerciales, se ha transformado en uno de los asuntos mayormente debatidos al interior del bloque. Dicho debate es sostenido con mayor o menor éxito por el reclamo de los miembros más pequeños del MERCOSUR (Uruguay y Paraguay), pero más recientemente en el tiempo, aunque de forma cada vez más firme, también por el sector privado brasileño. Hay al menos dos razones que llevan a que el tema en cuestión sea cada vez más relevante para la agenda interna de los países sudamericanos. Por un lado, los cambios registrados a nivel internacional en los últimos años en lo que refiere a la apertura comercial de los países, características del comercio internacional y nuevas formas de producción (cadenas globales de valor). Por otro, la reciente creación de la Alianza del Pacífico, que por sus características y miembros, logró posicionarse como un acuerdo de última generación, no ajustado a los clásicos modelos de integración habitualmente reseñados por la teoría clásica.

PALABRAS CLAVE

Alianza del Pacífico, MERCOSUR, procesos de integración, América del Sur, acuerdos comerciales, Comunidad Andina.

ABSTRACT

The current state of the South American agenda —particularly the MERCOSUR— Regarding the signing of trade agreements, has become one of the issues discussed mostly within the bloc. This debate is held with varying success for the claim of the smallest members of MERCOSUR (Uruguay and Paraguay), but more recently in time, but in an increasingly firm also by the Brazilian private sector. There are at least two reasons that lead to the issue at hand is increasingly important for the internal agenda of South American countries. On the one hand, changes internationally in recent years according to trade liberalization of countries, international trade patterns and new forms of production. Furthermore, the recent creation of the Pacific Alliance, which by its nature and members positioned itself as a last generation agreement, not set to classic integration models usually reviewed by the classical theory.

KEY WORDS

Pacific Alliance, MERCOSUR, integration process, South America, trade agreements, Andean Community.

INTRODUCCIÓN

El estado actual de la agenda sudamericana —en particular del MERCOSUR— en lo que refiere a la suscripción de acuerdos comerciales, se ha transformado en uno de los asuntos mayormente debatidos al interior del bloque. Dicho debate es sostenido con mayor o menor éxito por el reclamo de los miembros más pequeños del MERCOSUR (Uruguay y Paraguay), pero más recientemente en el tiempo, aunque de forma cada vez más firme, también por el sector privado brasileño.

Hay al menos dos razones que llevan a que el tema en cuestión sea cada vez más relevante para la agenda interna de los países sudamericanos. Por un lado, los cambios registrados a nivel internacional en los últimos años en lo que refiere a la apertura comercial de los países, características del comercio internacional y nuevas formas de producción (cadenas globales de valor). Por otro, la reciente creación de la Alianza del Pacífico (AP), que por sus características y miembros, logró posicionarse como un acuerdo de última generación, no ajustado a los clásicos modelos de integración habitualmente reseñados por la teoría clásica.

El presente artículo tiene por objetivo responder a la pregunta de si; ¿la sola existencia de la Alianza del Pacífico logró dinamizar la agenda externa sudamericana?, la que está fundamentalmente explicada por la política de inserción seguida por Brasil con sus socios del MERCOSUR.

En cuanto a la estructura del documento, en un primer aparte se plantea, al menos someramente, el contexto internacional en lo que refiere a los cambios más recientes del comercio internacional y la firma de acuerdos comerciales. Un segundo aparte refiere brevemente a la AP, identificando sus principales características. El tercero desarrolla la política de inserción internacional de Sudamérica y, en particular, la del MERCOSUR.

El tema es de suma profundidad, por lo que un artículo de esta extensión solo puede introducir las que se consideran son las principales variables que afectan el objeto de estudio. De cualquier forma, no quedan dudas de que al menos en el MERCOSUR, se está frente a uno de los asuntos de mayor im-

portancia en clave de desarrollo económico y uno de los que podría generar quiebres definitivos en la viabilidad del proceso de integración.

I. EL CONTEXTO INTERNACIONAL

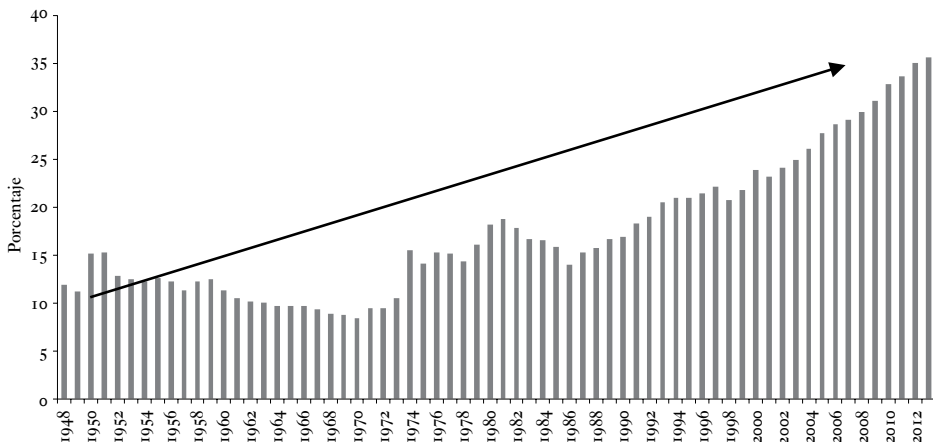
Los fenómenos internacionales que afectan el objeto de estudio son variados, por lo que en esta sección no se pretende llevar a cabo un detalle taxativo de los mismos, pero sí una mención de aquellos considerados de mayor impacto para el desarrollo económico de los países sudamericanos.

REFORMAS EN CHINA Y LA DESLOCALIZACIÓN DE INVERSIONES

Se trata de uno de los fenómenos de mayor importancia en la economía y el comercio internacional, posicionando a la región asiática como una de las de mayor dinamismo en términos de crecimiento, con notados efectos en el desempeño económico y comercial sudamericano (BARTESAGHI, 2014).

Las reformas impulsadas por China en la década del setenta, implementando un modelo económico capitalista, junto con el acercamiento a Estados Unidos, han sido de los fenómenos de mayor importancia en la historia contemporánea (KISSINGER, 2011). Las reformas impulsadas por el gigante asiático no solo tuvieron impactos económicos y comerciales, sino también políticos y explican el contexto actual de la geopolítica mundial.

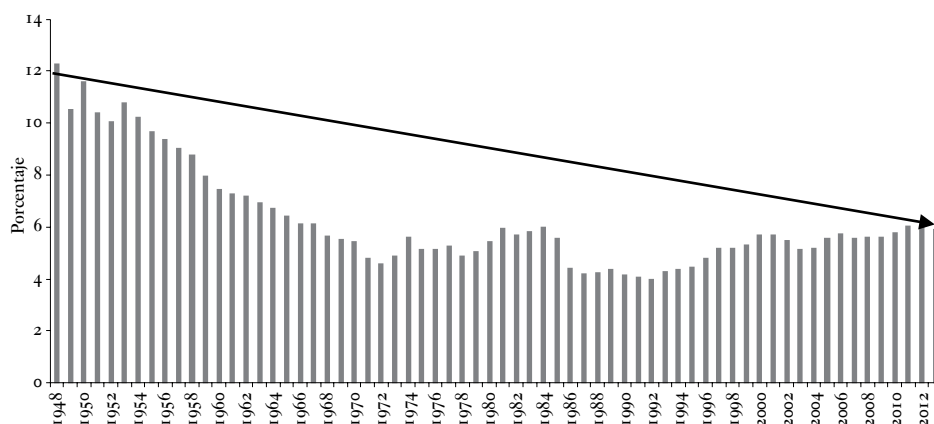
GRÁFICO I. ASIA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL



Fuente: Elaboración propia con base en UNCTAD Statistics

Cabe precisar que la explosión asiática coincide con una pérdida de importancia de América Latina y el Caribe (ALC) como actor en la economía y el comercio internacional. En efecto, comparando los desempeños de las dos regiones, mientras que ALC llegó a explicar el 12% del comercio internacional en la década del cincuenta, en la actualidad explica el 6%, frente al 35% de Asia, que partió de participaciones del 10% en la década del cincuenta. Debe tenerse en cuenta que también Estados Unidos y Europa han perdido sistemáticamente participación en el comercio y la economía global (lo que trasladó la atención internacional del océano Atlántico al Pacífico), si bien en este caso, parte del fenómeno tiene que ver con la deslocalización de inversiones tratada a continuación, que trasladó las industrias estadounidenses y europeas a China¹.

GRÁFICO 2. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
EN EL COMERCIO INTERNACIONAL



Fuente: Elaboración propia con base en UNCTAD Statistics

Uno de los efectos directos de las reformas chinas tuvo que ver con Estados Unidos y la deslocalización masiva de inversiones, pues el régimen beneficioso para las inversiones extranjeras (creación de zonas económicas especiales) y también la laxa aplicación de la normativa laboral y medioam-

1 La importancia de Asia y de China en particular en la actualidad, ya no tiene que ver solo con las corrientes de exportación, modelo de desarrollo progresivamente sustituido por el del consumo interno (Observatorio América Latina – Asia Pacífico, 2014).

biental, favorecieron la captación de inversión extranjera directa en niveles inéditos (NAPOLEONI, 2013). Así como ocurre con el comercio, también en este indicador existen notorias diferencias entre las dos regiones. En ese sentido, de acuerdo con datos de la UNCTAD², en los últimos 30 años Asia habría captado el 20% de la inversión mundial en promedio, frente al 10% de ALC.

APERTURA COMERCIAL Y CAMBIOS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

Como es sabido, el nivel de apertura comercial de las últimas dos décadas ha superado cualquier expectativa previa realizada por analistas y expertos en relaciones internacionales. A partir del denominado fenómeno de la institucionalización, una vez superada la segunda guerra mundial (creación de las Naciones Unidas, GATT e instituciones del Bretton Woods), comenzaron a surgir los primeros procesos de integración de acuerdo con la teoría clásica (BALASSA, 1964).

La creación de la Comunidad Económica Europea en 1957, que contó con el irrestricto apoyo de Estados Unidos en el marco de su política de reconstrucción de Europa (guerra fría), fue el primer hito que marcó por siempre el desarrollo de los procesos de integración y la teoría económica, denominándose a este período como la primera etapa de la integración.

De forma paralela, ALC emprendió una titánica tarea de integrarse, al menos teóricamente, a los mismos niveles propuestos por Europa. En ese marco se creó la ALALC hoy ALADI, el Mercado Común Centroamericano, hoy SICA, el Pacto Andino, hoy Comunidad Andina y el Mercado Común del Caribe. Más recientemente, se constituyó el MERCOSUR, el ALBA y la AP³, todos acuerdos con perfiles distintos, pero que apuestan a la integración profunda entre sus miembros.

Si bien África siguió un camino similar al de ALC, las dificultades estructurales del continente llevaron a un fracaso de la mayoría de las iniciativas (Radelet, 1999). En Asia se trató de un fenómeno más limitado prácticamente a impulso de la ASEAN, hoy un reconocido proceso de integración con claros

2 Consultado el 10 de diciembre de 2014. En <http://unctad.org/en/pages/Statistics.aspx>

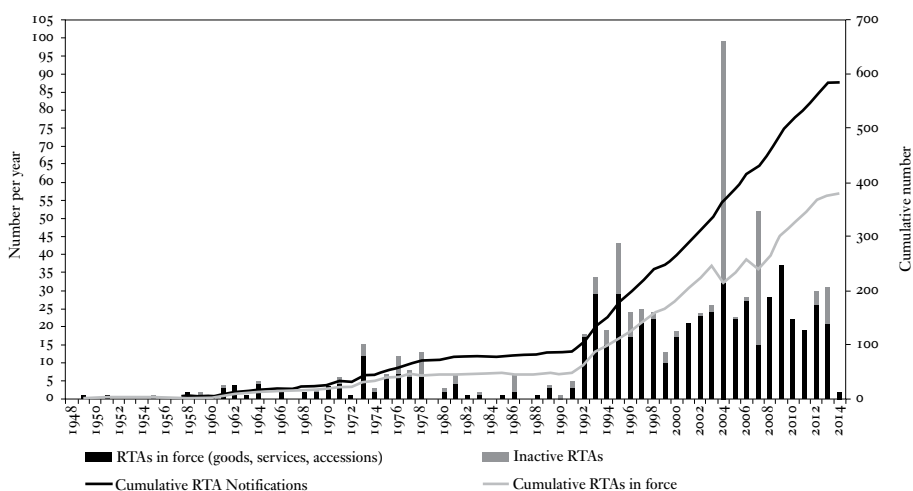
3 La UNASUR no es considerado un proceso de integración del tipo de los mencionados en este documento, si bien la Comunidad Sudamericana de Naciones, antecedente directo del mencionado acuerdo, sí tenía intereses económicos.

objetivos económicos, pero inicialmente de perfil político y principalmente de seguridad (BARTESAGHI, 2014).

Por su parte, Estados Unidos se mantuvo ajeno a la apertura comercial regional y bilateral, limitando su accionar en el marco del GATT, ámbito en el que se sintió cómodo hasta la década del ochenta con el lanzamiento de la Ronda Uruguay y la posterior creación de la OMC. Otras potencias asiáticas como China, India y Japón tampoco se embarcaron en la firma de acuerdos comerciales.

El cambio de paradigma de la integración, o denominada como segunda etapa por SERGIO ABREU y LINCOLN BIZZOZERO (2000), se dio en la década del ochenta por impulso de Estados Unidos que negoció con Canadá (1987–1988) su primer acuerdo bilateral, el que años después derivó en el TLCAN firmado también con México (1992). El cambio de posición de Estados Unidos frente a su estrategia de inserción internacional se vio complementado con su apoyo a la creación de la APEC en 1991 y con la Iniciativa de las Américas de 1990, antecedente directo del ALCA lanzado en 1994. Dicha negociación inició un camino sin retorno que derivó en una explosión de los acuerdos comerciales, apertura que favoreció una notable expansión y transformación del comercio internacional, en lo que podría ser denominado como tercera etapa de la evolución de los procesos de integración (OMC, 2011; 2012; 2013; 2014).

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES



Fuente: Elaboración propia con base en la OMC

Este fenómeno se ha extendido a prácticamente todos los países miembros de la OMC que ya poseen varios acuerdos bilaterales, que vinculan a economías ubicadas en distintas regiones y en donde se negocian disciplinas que van más allá de lo negociado en la OMC (OMC Plus).

De acuerdo con la estadística de la OMC⁴, hasta 2014 se contaba con un total de 400 acuerdos comerciales, de los cuales la gran mayoría son de libre comercio y de integración económica, modalidades que suelen incorporar las nuevas disciplinas del comercio internacional que son cada vez más importantes en las transacciones internacionales (caso de los servicios, propiedad intelectual, normas técnicas, normas medioambientales, inversiones, normas laborales y técnicas). Como resultado, la importancia del arancel en los acuerdos comerciales presenta cada vez menor relevancia en las negociaciones, pues los niveles globales arancelarios son relativamente bajos.

CUADRO I. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES
NOTIFICADOS ANTE LA OMC POR TIPO DE ACUERDO
(A ENERO DE 2015)

TIPO DE ACUERDO	CLÁUSULA DE HABILITACIÓN	GATS ART. V	AGCS ART. V	GRAN TOTAL
Unión aduanera	8		10	18
Unión aduanera - Adhesión	1		7	8
Acuerdo de integración económica		124		124
Acuerdo de integración económica- adhesión		4		4
Acuerdo de libre comercio	13		217	230
Acuerdo de libre comercio-adhesión	0		1	1
Acuerdo de alcance parcial	14			14
Acuerdo de alcance parcial-adhesión	1			1
Gran total	37	128	235	400

Fuente: Elaboración propia con base en la OMC

En esta etapa se reconoce cierto estancamiento del ámbito multilateral, coincidiendo algunos autores como RICHARD BALDWIN (1994) y PAUL KRUGMAN (1991) en que se debe a la falta de liderazgo, en especial de Estados Unidos, realidad que sigue hasta el presente debido al estancamiento de la Ronda Doha de la OMC.

4 Consultada el 10 de enero de 2015. En <http://www.wto.org/indexsp.htm>

Al analizar los acuerdos comerciales vigentes notificados ante la OMC en el período 2012-2015⁵, se evidencia que el MERCOSUR no ha suscrito ningún acuerdo comercial, mientras que otros países de la región como Chile, Colombia, Perú sí avanzan en ese sentido, lo que pone en evidencia las diferencias en las estrategias de inserción internacional seguidas por los diferentes países de Sudamérica, pero en particular entre la AP y el MERCOSUR.

**CUADRO 2. FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES POR PAÍS
(EN VIGOR, DESDE ENERO DE 2012 A ENERO DE 2015)**

NOMBRE DEL ACR	ALCANCE DEL ACUERDO	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	NOTIFICACIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR
Japón- Australia	Mercancías y servicios	12-Jan-15	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	15-Jan-15
AELC - Bosnia y Herzegovina	Mercancías	6-Jan-15	Artículo XXIV del GATT	1-Jan-15
Unión Económica Euroasiática (UEE)	Mercancías y servicios	12-Dec-14	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Jan-15
Corea, República de - Australia	Mercancías y servicios	22-Dec-14	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	12-Dec-14
Hong Kong, China - Chile	Mercancías y servicios	15-Oct-14	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	9-Oct-14
UE - Georgia	Mercancías y servicios	2-Jul-14	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Sep-14
UE - Rep. de Moldova	Mercancías y servicios	30-Jun-14	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Sep-14
AELC - Centroamérica (Costa Rica y Panamá)	Mercancías y servicios	19-Nov-14	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	19-Aug-14
UE - Camerún	Mercancías	24-Sep-09	Artículo XXIV del GATT	4-Aug-14
Islandia - China	Mercancías y servicios	10-Oct-14	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Jul-14
Suiza - China	Mercancías y servicios	30-Jun-14	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Jul-14
Singapur - el Taipei Chino	Mercancías y servicios	22-Apr-14	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	19-Apr-14
Nueva Zelanda - el Taipei Chino	Mercancías y servicios	25-Nov-13	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Dec-13
UE - América Central	Mercancías y servicios	26-Feb-13	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Aug-13
Ampliación de la UE (28)	Mercancías y servicios	25-Apr-13	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Jul-13
Costa Rica - Singapur	Mercancías y servicios	16-Sep-13	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Jul-13
Costa Rica - Perú	Mercancías y servicios	5-Jun-13	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Jun-13
Turquía - Mauricio	Mercancías	30-May-13	Artículo XXIV del GATT	1-Jun-13
Corea, República de - Turquía	Mercancías	30-Apr-13	Artículo XXIV del GATT	1-May-13

5 Hasta enero de 2015.

Canadá - Panamá	Mercancías y servicios	10-Apr-13	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Apr-13
UE - Colombia y Perú	Mercancías y servicios	26-Feb-13	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Mar-13
Malasia - Australia	Mercancías y servicios	13-May-13	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Jan-13
Ucrania - Montenegro	Mercancías y servicios	25-Apr-13	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Jan-13
Estados Unidos - Panamá	Mercancías y servicios	29-Oct-12	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	31-Oct-12
Chile - Nicaragua (Chile - Centroamérica)	Mercancías y servicios	14-Jun-13	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	19-Oct-12
AELC - Hong Kong, China	Mercancías y servicios	27-Sep-12	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Oct-12
Canadá - Jordania	Mercancías	10-Apr-13	Artículo XXIV del GATT	1-Oct-12
Tratado de libre comercio entre los miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI)	Mercancías	6-Jun-13	Artículo XXIV del GATT	20-Sep-12
AELE - Montenegro	Mercancías	24-Oct-12	Artículo XXIV del GATT	1-Sep-12
México - Centroamérica	Mercancías y servicios	20-Jan-14	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Sep-12
El Salvador - Cuba	Mercancías	27-Nov-13	Cláusula de Habilitación	1-Aug-12
AELC - Ucrania	Mercancías y servicios	18-Jun-12	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Jun-12
Estados Unidos - Colombia	Mercancías y servicios	8-May-12	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	15-May-12
UE - Estados del África austral y oriental APE Interino	Mercancías	9-Feb-12	Artículo XXIV del GATT	14-May-12
Panamá - Perú	Mercancías y servicios	23-Apr-12	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-May-12
Corea, República de - Estados Unidos	Mercancías y servicios	15-Mar-12	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	15-Mar-12
Japón - Perú	Mercancías y servicios	24-Feb-12	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Mar-12
Chile - Malasia	Mercancías	12-Feb-13	Artículo XXIV del GATT	25-Feb-12
Perú - México	Mercancías y servicios	22-Feb-12	Artículo XXIV del GATT y AGCS, Artículo V	1-Feb-12

Fuente: Elaboración propia con base en la OMC.

El fenómeno reciente de los denominados Mega Acuerdos Comerciales (TPP, RCEP y el acuerdo Transatlántico), es considerado como una posible cuarta etapa de la integración, dada la importancia de los miembros y los efectos económicos y geopolíticos esperados por la eventual suscripción de los mismos, en especial para aquellos países que no forman parte de las negociaciones. Asimismo, de cerrarse alguna de las negociaciones comentadas (todas en curso y con resultados dispares), se espera un tremendo impacto en el ámbito multilateral (Observatorio América Latina – Asia Pacífico, 2014).

II. LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Desarrollar profundamente la AP no es el objetivo de este apartado, el que pretende tan solo esbozar aquellas características presentadas por el flamante proceso de integración, que generaron desde la academia, pero también desde algunos gobiernos, comparaciones y contraposiciones con el MERCOSUR.

Los antecedentes de la AP pueden ubicarse en el desmembramiento sufrido por la Comunidad Andina (CA) a partir de las diferencias en las estrategias de inserción seguidas con Estados Unidos y la Unión Europea, lo que derivó en el alejamiento de Venezuela de la comunidad (también denunció el denominado G3 que lo vinculaba con México y Colombia) y su posterior incorporación al MERCOSUR (BARTESAGHI, 2014). Además, no menos cierto es que todos los procesos de integración de la región, si bien con distintas intensidades, han enfrentado una progresiva politización liderada por los gobiernos de corte populista, lo que tiene notorios efectos en la agenda externa.

En definitiva, la creación del ALBA en 2004, impulsada por el extinto presidente HUGO CHÁVEZ, es un ejemplo de lo acontecido y fue una antesala de lo ocurrido años después en la CA. Como resultado, las diferencias entre las políticas de inserción sostenidas por los miembros de la CA, sumado a las evidentes diferencias en las políticas económicas (como, por ejemplo, la de inversiones), llevaron al quiebre del proceso de integración, lo que a la postre culminó con la contraposición ALBA vs. Perú y Colombia. Este nuevo contexto, habilitó la conformación del Arco del Pacífico, iniciativa promovida por Colombia y Perú entre los años 2006 y 2007, proceso que es considerado un antecedente directo de la AP.

Desde la conformación del Arco del Pacífico, la CEPAL identificó a este nuevo bloque como una posible plataforma para profundizar las relaciones con Asia Pacífico a través de la identificación de complementariedades, para lo cual los países de la región deben alcanzar políticas comunes en el ámbito comercial y de las inversiones (CEPAL, 2008). Rápidamente, los países del Arco del Pacífico con mayores afinidades en sus políticas económicas y de inserción comercial, mostraron su interés en avanzar de forma acelerada en un acuerdo comercial profundo, mientras que otros miembros comenzaban a sentirse mayormente atraídos por la diplomacia chavista desplegada en el ALBA, la que ya se había expresado en contra de lo que consideraba el bastión de las políticas neoliberales, refiriéndose al accionar de Perú y Colombia

en el Arco del Pacífico. Como resultado, los países con intereses comunes constituyeron el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA) que une las bolsas de valores de Chile, Colombia y Perú (México se está integrando progresivamente) y luego constituyeron la AP (BARTESAGHI, 2013).

En cuanto a las principales características de la AP, cabe resaltar que se trató de una iniciativa del ex presidente peruano ALAN GARCÍA PÉREZ que propuso conformar un área de integración profunda entre Chile, Colombia, Perú, México, Ecuador y Panamá⁶ (Secretaría de México, 2012). Inicialmente, México no se mostró activo en la conformación del nuevo grupo, posición que fue cambiando con el paso del tiempo y derivó en que la participación de dicho país en el acuerdo adquiriera una importancia vital en términos geopolíticos y en la relación entre Brasil y México, por lo tanto, entre la AP y el MERCOSUR. A su vez, el hecho de que el tratado constitutivo del acuerdo plantea expresamente que el bloque será una plataforma para su inserción en Asia Pacífico, generó hondo interés a nivel internacional, lo que fue confirmado por el importante número de países que fueron aceptados como observadores, entre los que se encuentran Paraguay y Uruguay.

FIGURA 1. PAÍSES OBSERVADORES DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO



Fuente: Sitio oficial de la Alianza del Pacífico

6 Ecuador no respondió a la invitación, Panamá sí lo hizo y se acordó su participación como observador. También se invitó a Costa Rica.

Se trata de un instrumento que pretende avanzar progresivamente en la liberalización de bienes, servicios, personas y capitales, lo que está asociado a un mercado común de acuerdo con la teoría clásica de la integración, modelo que ha sido el objetivo marcado por otros procesos de integración de la región, pero por cierto nunca alcanzado. Lo llamativo es que en este caso se plantea un nuevo concepto, el de integración profunda, sin hacer mención al mercado común y tampoco conformando una unión aduanera de forma previa.

Debe reconocerse que existen algunas contradicciones en los objetivos planteados por la AP. La primera tiene que ver con plantearse objetivos ya acordados en otros procesos de integración regional o acuerdos de los cuales los miembros forman parte, caso de Colombia y Perú en la CA, o los acuerdos bilaterales existentes en el marco de la ALADI. Si bien existen en algunas relaciones bilaterales oportunidades de profundizar los acuerdos (caso de la acumulación de origen, productos exceptuados o nuevos capítulos de negociación), en muchas otras disposiciones ya se ha avanzado o existen normas que no fueron cumplidas en el marco de otros convenios (TREMOLADA, 2013).

Cabe preguntarse, ¿por qué se avanzará en disposiciones planteadas en este acuerdo si no fueron cumplidas anteriormente? Si bien puede aducirse que existe voluntad política y afinidad entre los miembros para avanzar, el hecho de hacerlo con la conformación de un nuevo proceso de integración termina reconociendo la importancia del mensaje político de los miembros hacia sus socios latinoamericanos y, en particular, a los miembros de la CA.

Otra de las contradicciones tiene que ver con la presentación de un acuerdo profundo, pero sin asociar dicho objetivo con la creación de cierta institucionalidad. En todos los discursos políticos de los primeros mandatarios de los miembros de la AP, se ha intentado plantear que se está frente a un acuerdo moderno, dinámico, con poca burocracia institucional, tomando en consideración parte de las críticas realizadas a los procesos de integración de la región. Ahora bien, justifica cuestionarse si es posible alcanzar una integración profunda a los niveles de lo planteado por la AP sin crear institucionalidad.

Más allá de las contradicciones señaladas y del avance todavía relativo de gran parte de los objetivos planteados, existe una realidad que ha sido impuesta por el señalado proceso de integración. Los miembros de la alianza muestran evidentes coincidencias en sus políticas económicas, comerciales y de inserción internacional. Respecto a las últimas, debe tenerse en cuen-

ta que todos los integrantes del grupo han suscrito un acuerdo comercial con Estados Unidos y con la Unión Europea, pero también han firmado acuerdos con varios países asiáticos o participan de los foros o negociaciones interregionales de mayor importancia geopolítica a nivel internacional, caso del APEC y el Acuerdo Transpacífico (TPP) respectivamente⁷. Lo señalado, sumado a la importancia de que México sea miembro de la AP, ha sido una de los aspectos mayormente resaltados por analistas y expertos en cuanto al efecto de incomodidad del MERCOSUR respecto al nuevo bloque.

III. LA AGENDA EXTERNA SUDAMERICANA

Históricamente, la agenda externa sudamericana presentó ciertas características comunes. En efecto, todos los países sudamericanos (a excepción de Guyana y Surinam) integraron, junto con México, la ALALC, primer esfuerzo de integración regional y como fue señalado antecedente directo de la ALADI. Paralelamente, el mercado andino avanzó en la conformación de un acuerdo profundo entre sus vecinos (la CA), que incluso llegó a incorporar a Chile, mientras que la integración en el Cono Sur estaba acotada solo a acuerdos sectoriales.

En definitiva, más allá de la participación, en muchos casos activa, en el escenario multilateral (Ronda Uruguay del GATT, por ejemplo), el proceso de apertura de los países sudamericanos fue lento y estuvo marcado por la política de sustitución de importaciones con un progresivo avance hacia el regionalismo abierto de acuerdo con los impulsos de la CEPAL. En consecuencia, hasta bien entrada la década del noventa los países de la región mantuvieron aranceles elevados y no suscribieron acuerdos con países de extrazona. Fue Chile, con su alejamiento de la CA en 1976, el que inició un proceso de apertura comercial y una estrategia de inserción de avanzada para la época, no participando de ningún proceso de integración que se le anteponga a la estrategia de baja unilateral de aranceles.

El otro proceso profundo de Sudamérica no pudo gestarse hasta que se concretó el definitivo acercamiento entre Brasil y Argentina iniciado en la década del ochenta con el restablecimiento de los gobiernos democráticos. El MERCOSUR se propuso alcanzar un mercado común con la previa conformación de una unión aduanera (mismo objetivo que la CA), modelo de

7 Salvo en el caso de Colombia.

integración que forzaría al menos teóricamente a negociar, de forma conjunta, los acuerdos con terceras economías, ya que la tarifa debe ser sustancialmente idéntica (BALASSA, 1964; OMC, 2013), además de alcanzarse la armonización de otras normas aduaneras (interconexión de las aduanas, distribución de la renta, aplicación de los instrumentos de defensa comercial, entre otras exigencias).

Como ocurrió con la CA y más allá del éxito en el cumplimiento de sus objetivos (se conformaron uniones aduaneras muy precarias) naturalmente que este tipo de acuerdos son poco flexibles y afectan la agenda externa del bloque, lo que se potencia cuando lo integran economías tan dispares y con una política comercial con intereses distintos, hecho especialmente notorio en el caso del MERCOSUR.

CUADRO 3. ACUERDOS FIRMADOS POR EL MERCOSUR

PARTES SIGNATARIAS	AÑO DE SUSCRIPCIÓN*	TIPO DE ACUERDO
Mercosur - Chile	1996	Zona de Libre Comercio
Mercosur - Bolivia	1996	Zona de Libre Comercio
Mercosur - Comunidad Andina	2004	Zona de Libre Comercio
Mercosur - India	2004	Acuerdo de Preferencias Fijas
Mercosur - Perú	2005	Zona de Libre Comercio
Mercosur - Cuba	2006	Área de Libre Comercio
Mercosur - Israel	2007	Tratado de Libre Comercio
Mercosur - SACU	2008	Acuerdo de Preferencias Fijas
Mercosur - Egipto	2010	Tratado de Libre Comercio
Mercosur - Palestina	2011	Tratado de Libre Comercio

* No de vigencia.

Fuente: Elaboración propia con base en la Secretaría del MERCOSUR

En los hechos, el MERCOSUR no ha logrado suscribir acuerdos de importancia económica con países que no sean miembros de la ALADI (incluso tampoco cuenta con un acuerdo profundo en el caso de México con la sola excepción de Uruguay). Las escasas relaciones con países de extrazona se alcanzaron a impulso de Brasil, que presenta intereses que van más allá de la región y para lo cual debe desplegar una agenda externa más amplia y no necesariamente ajustada a los intereses del resto de los integrantes del bloque.

Este es el caso de Uruguay, país que ha demostrado en reiteradas ocasiones su interés por negociar acuerdos con países de extrazona de forma adelantada o independiente del MERCOSUR, lo que está relacionado con la pasividad del bloque en la agenda externa, pero sobre todo por la imposibilidad de alcanzar un acuerdo comercial profundo con economías desa-

rrolladas, como Estados Unidos y la Unión Europea (BARTESAGHI, 2013). Cabe recordar que el bloque descartó negociar con Estados Unidos a través del ALCA en 2005 (Declaración de Mar del Plata) y aún sigue estancado en una negociación con la Unión Europea, la que inició técnicamente en 1999. Además, tampoco logró acercarse a Asia Pacífico, caso de Japón o República de Corea y menos con China, dado que este país amenaza muy fuertemente la política de reindustrialización seguida tanto por Brasil como por Argentina.

En síntesis, el MERCOSUR ha sido poco activo en su proceso de apertura comercial (entendido en este caso a partir de la suscripción de acuerdos comerciales), en momentos en que, como se vio en apartados anteriores, se han alcanzado los mayores niveles de integración de la historia.

El debate al interior de los procesos de integración sobre la decisión de enfrentar negociaciones con países de extrazona fue en aumento a medida que se confirmaba el nuevo paradigma de la integración ya comentado. Las reacciones en el marco de ALADI frente a la decisión de México por la firma del NAFTA, adelantaban de cierta forma lo que terminó ocurriendo en las negociaciones en el marco del ALCA, los dos intentos de Uruguay por acercarse a Estados Unidos (2001 y 2006) y el quiebre en la CA a partir del alejamiento de Venezuela del bloque (PORZECANSKI, 2010).

Independientemente de que algunos países sudamericanos, caso de Chile, Perú y Colombia avanzaron en la firma de un TLC con Estados Unidos y con la Unión Europea (en este caso hay que sumar a Ecuador que recientemente cerró las negociaciones con el bloque europeo), todavía se identifican enormes desafíos en cuanto a la agenda externa sudamericana. En el caso de los países andinos, Ecuador se muestra a medio camino entre la posición de Venezuela (denominada anticapitalista) y la boliviana, frente a la peruana y colombiana. Por otra parte, si bien se ha avanzado, resta la profundización de las relaciones con Asia Pacífico, en particular en el caso de Colombia.

Para el MERCOSUR la situación es bien complicada, ya que más allá de los reclamos e incluso intentos de Uruguay (en menor medida Paraguay) por avanzar en negociaciones externas más allá de sus socios en el bloque, la verdad es que se siguen sin suscribir acuerdos comerciales de importancia económica, profundizando las diferencias entre los miembros a niveles preocupantes en cuanto a la sostenibilidad del proceso de integración. La aparición de la Alianza como un flamante proceso, abierto al mundo, con miembros que ya poseen acuerdos comerciales con las principales economías del mundo, con afinidades en las políticas económicas y con escasa burocracia

cia institucional, revivió el debate sobre el estado actual del MERCOSUR, en especial en lo que tiene que ver con la agenda externa del bloque.

Una primera reacción que confirma el efecto de la AP en el MERCOSUR fue la pronta solicitud de Uruguay de ingresar como país observador del grupo, lo que estuvo acompañado por claras declaraciones del Presidente y vicepresidente del país⁸. Al menos en la agenda interna del Uruguay, como se señaló uno de los países más activos en el reclamo por suscribir acuerdos comerciales, el interés por la AP no encuentra sustento en los beneficios de la apertura de mercados para Uruguay, ya que dicho país posee acuerdos vigentes de corte profundo con Chile, Perú y Colombia, firmados en conjunto con el MERCOSUR y un TLC bilateral con México.

En suma, la contraposición y comparación realizada entre la AP y el MERCOSUR por parte de Uruguay, encuentra sustento en la necesidad de dinamizar la agenda externa del bloque, la que se encuentra paralizada y, en la actualidad, con posibilidades ciertas de volver a fracasar en el cierre de un acuerdo con la Unión Europea.

Por su parte, Paraguay acompañó de nuevo la posición de Uruguay en este sentido, solicitando el ingreso a la AP como Estado observador. En el caso brasileño, ya que Argentina continúa priorizando su agenda interna, progresivamente aumenta la presión del sector privado, el que alienta la firma de acuerdos no solo con la Unión Europea, sino también con Estados Unidos, México y algunos países asiáticos (FIESP, 2013; THORSTENSEN, et ál., 2013).

CONCLUSIONES

No cabe ninguna duda que se está frente a un nuevo contexto internacional, signado por profundos cambios en los actores, las disciplinas comerciales y en las relaciones internacionales. La aceleración del fenómeno de la globalización a partir de los saltos tecnológicos, provocaron, entre otros efectos, niveles máximos de integración y, por tanto, una interacción económica y comercial entre las economías que no tiene parangón en la historia reciente. A su vez, la integración comercial está asociada a los nuevos modos de producción, donde se destacan los encadenamientos productivos regionales.

8 Ver: <http://www.elpais.com.uy/economia/noticias/honestidad-brutal-integracion-mercosur-bloques-comercio.html> y <http://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/radio/dialogos-y-entrevistas/astori-colombia>

Históricamente, han existido diferentes modalidades de integración, opciones de política exterior que fueron seguidas por los diferentes estados de acuerdo con sus intereses y en muchos casos atrapados por los contextos históricos. En los últimos años, la brecha de opciones de cómo integrarse se ha acortado de forma pronunciada y los famosos TLC, así como más recientemente los Mega Acuerdos Comerciales, impulsaron un fenómeno que le es ajeno a pocos países del mundo. Ahora bien, sí es cierto que no todas las regiones han reaccionado con la misma velocidad, lo que implica pérdidas relativas tanto en las preferencias y posicionamientos de las nuevas disciplinas, como en las formas de producción, las que pueden evidentemente afectar los niveles de desarrollo futuros.

Ahora bien, sin pretender apoyar contraposiciones no compartidas entre la AP y el MERCOSUR, sí debe reconocerse que se trata de dos procesos de integración de perfiles distintos, en particular en lo que se refiere a la agenda de inserción externa. Las comparaciones entre los dos procesos no son solo una creación académica, sino que es parte del debate actual entre los miembros del bloque, los que muestran cada vez más diferencias en el papel que deberían cumplir los procesos de integración en momentos en que se están gestando profundos cambios a nivel internacional.

La AP, más allá de que se encuentra aún en proceso de conformación, pretendió desde un primer momento diferenciarse respecto a los procesos de integración más característicos de América Latina. Este hecho es evidente si se estudian sus tratados originarios y las declaraciones presidenciales.

Por tanto, puede confirmarse que la sola conformación de un nuevo proceso de integración como la AP, por sus características, sumado al contexto internacional y al estado actual del MERCOSUR, ha generado más presión hacia lo que a esta altura parece una acción inevitable, otorgarle más dinamismo a la agenda externa sudamericana.

BIBLIOGRAFÍA

- BALASSA, B. (1964). *Teoría de la integración económica*, México: Biblioteca Uthea de Economía.
- BALDWIN, R. (1994). "A domino theory of regionalism". Graduate Institute of International Studies, University of Geneva. Consultado el 10 de octubre de 2014. Disponible en: http://graduateinstitute.ch/files/live/sites/iheid/files/sites/ctei/shared/CTEI/Baldwin/Publications/Chapters/Regionalism/dom_old.pdf

- BARTESAGHI, I. (2014). “El Mercosur y la Alianza del Pacífico ¿Más coincidencias que diferencias?”, *Revista Digital Mundo Asia Pacífico* (MAP), vol. 3, núm. 1, enero-junio, Medellín: Universidad EAFIT.
- BARTESAGHI, I. (2014). “La ASEAN y el MERCOSUR: similitudes, diferencias y potencialidades”. *Temas de Derecho Económico, Enfoque Nacional e Internacional*. Tribunales Ediciones, pp. 17-52.
- BARTESAGHI, I. (2013). “La encrucijada de la política exterior del Uruguay: ¿El Mercosur, la Alianza del Pacífico o ambas?”, *El Dial.com*, Buenos Aires. Consultado en diciembre de 2014. Disponible en: http://www.eldial.com.ar/nuevo/lite-tcd-detalle.asp?id=7189&base=50&id_publicar=&fecha_publicar=20/11/2013&indice=doctrina&suple=Aduanero
- BARTESAGHI, I. (2012). *Las uniones aduaneras: ¿Modelo de integración adecuado para los países de la región?*, Montevideo, Uruguay: CEFIR, Cuaderno n.º 16.
- BARTESAGHI, I. (2012). “La Agenda Externa del Uruguay”, Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, 2012. Disponible en: http://www.cea.edu.uy/innovaportal/file/7288/1/revista_de_aduanas_y_comercio_exterior_nro_3.pdf
- BIZZOZERO, L. y ABREU, S. (2000). “Los países pequeños: Su rol en los procesos de integración”. Consultado el 10 de octubre de 2014. Disponible en: <http://www.io.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2007/00626.pdf>
- CEPAL. (2008). “El Arco del Pacífico Latinoamericano: y su proyección a Asia-Pacífico”. Consultado el 12 de diciembre de 2014. Disponible en: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/el-arco-del-pacifico-latinoamericano-y-su-proyeccion-asia-pacifico>
- FIESP. (2013). *Agenda de Integração externa*. Documento de posição. Consultado en febrero 2014. Disponible en: <http://www.fiesp.com.br/indices-pesquisas-e-publicacoes/agenda-de-integracao-externa/>
- KISSINGER, H. (2011). *On China*. Penguin Books.
- KRUGMAN, P. (1991). *The move toward free trade zones*. *Economic Review*, Federal Reserve Bank of Kansas City, Noviembre, pp. 5 -25. Consultado el 10 de octubre de 2014. Disponible en: <http://www.kc.frb.org/PUBLICAT/ECONREV/econrearchive/1991/4q91krug.pdf>
- NAPOLEONI, L. (2011). *Maonomics*, España: Paidós Estado y Sociedad.

- OBSERVATORIO AMÉRICA LATINA – ASIA PACÍFICO. (2014). “Informe: debate China y América Latina: ¿Un nuevo escenario de relacionamiento?”. Consultado el 10 de octubre de 2014. Disponible en: <http://www.observatorioasiapacifico.org/OBSExternalUI/pages/public/publicationForm.jsf?ni=1967&ci=1&page=1>
- Observatorio América Latina – ASIA PACÍFICO. (2014). “Informe: Los Mega Acuerdos de Asia Pacífico”. Consultado el 10 de octubre de 2014. Disponible en: <http://www.observatorioasiapacifico.org/OBSExternalUI/pages/public/publicationForm.jsf?ni=1861&ci=1&page=2>
- OMC. (2014). “Informe sobre el comercio mundial 2011”. Consultado el 10 de diciembre de 2014. Disponible en: http://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/wtr11_s.htm
- OMC. (2013). “Informe sobre el comercio mundial 2011”. Consultado el 10 de diciembre de 2014. Disponible en: http://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/wtr11_s.htm
- OMC. (2012). “Informe sobre el comercio mundial 2011”. Consultado el 10 de diciembre de 2014. Disponible en http://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/wtr11_s.htm
- OMC. (2011). “Informe sobre el comercio mundial 2011”. Consultado el 10 de diciembre de 2014. Disponible en: http://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/wtr11_s.htm
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. (2003). *Los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales*. Ginebra, Suiza: OMC.
- PORZECANSKI, R. (2010). *No voy en tren. Uruguay las perspectivas de un TLC con Estados Unidos (2000-2010)*. Montevideo, Uruguay: Random House Mondadori.
- RADELET, S. (1999). “Regional Integration and Cooperation in Sub – Saharan Africa: Are Formal Trade Agreements the Right Strategy?” Consultado el 10 de diciembre de 2014. Disponible en: http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNACG368.pdf
- THORSTENSEN, V.; FERRAZ, L.; RAMOS, D.; MULLER, C. y ELOTTERIO, B. (2013). *A multiplicação dos acordos preferenciais de comercio e o isolamento do Brasil*. Instituto de estudos para desenvolvimento industrial. Consultado el 10 de enero de 2014. Disponible en: <http://retaguarda.iedi.org.br/midias/artigos/51d18e9168afa9d0.pdf>
- TREMOLADA, E. (2013) “¿Y ahora la Alianza del Pacífico?” en TREMOLADA, E. (Ed.). *Repensando la integración y las integraciones*, Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia, pp. 233-261.

FERNANDO ARLETTAZ: doctor en sociología jurídica e instituciones políticas por la Universidad de Zaragoza. Es miembro del Laboratorio de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza y del Seminario de Investigación para la Paz de Zaragoza. Sus principales disciplinas de trabajo son la filosofía y la sociología jurídicas y el derecho internacional público. Sus trabajos de investigación se orientan actualmente al campo de las migraciones y los derechos de las personas migrantes, tanto desde la perspectiva de los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos como de la normativa emergente de los procesos de integración. También ha desarrollado investigaciones en relación con otros temas, como la libertad de conciencia, la laicidad del Estado, el multiculturalismo y las minorías, entre otros. [arlettaz@unizar.es]

IGNACIO BARTESAGHI HIERRO: Director del Departamento de Negocios Internacionales e Integración de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay. Especialista en comercio internacional, procesos de integración y relaciones internacionales, en áreas donde ha publicado un número importante de artículos y libros. Integra el Sistema Nacional de Investigadores del Uruguay. Profesor de la Universidad Católica del Uruguay, de la Universidad de la República y docente invitado en diferentes universidades del exterior. Doctor en relaciones internacionales, magíster en integración y comercio internacional, licenciado en relaciones internacionales, posgraduado en negocios internacionales e integración, posgraduado en gestión de la empresa comercial y en comercio exterior. Es consultor independiente en las áreas de su especialidad. [ibartesa@ucu.edu.uy]

ANDRÉS BODENSIEK ARENAS: Investigador en el Centro de Pensamiento Jean Monnet: Negocios, Comercio e Integración –CEDIC– en el Departamento de Derecho de los Negocios de la Universidad Externado de Colombia. Profesional en gobierno y relaciones internacionales. Profesor asistente del seminario de Política Pública Agraria en esa misma Facultad. Estudiante de especialización en derecho de tierras. Miembro fundador de la Red de Egresados de Gobierno, el Mezzanine, integrante de su comité editorial. Autor de diversos artículos sobre temas educativos y agrarios. [andres.bodensiek@uexternado.edu.co]

JULIÁN DARÍO BONILLA MONTENEGRO: abogado de la Universidad Nacional de Colombia, magíster en estudios políticos de la misma Universidad. Magíster en análisis de problemas políticos económicos e internacionales contemporáneos. Universidad Externado de Colombia. Academia Diplomática de San Carlos. Estudiante de doctorado en relaciones internacionales, Universidad Nacional de la Plata, Argentina. Docente de cátedra de la Universidad Militar Nueva Granada en pregrado en relaciones internacionales y estudios políticos y en la Maestría en Relaciones y Negocios Internacionales. Miembro del Grupo de Investigación Relaciones Internacionales y Asuntos Globales de la Universidad Nacional de Colombia. [julian.bonilla@unimilitar.edu.co]

RITA GIACALONE: Ph.D en historia (Indiana University). Es profesora titular de historia económica, coordinadora del Grupo de Integración Regional e investigadora del Centro de Investigaciones Agroalimentarias, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de los Andes (Venezuela). Ha sido profesora invitada en la Universidad de Pennsylvania, Universidad Autónoma de México, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (México), Universidad de La Plata (Argentina) Toulouse-Le Mirail (Francia) y Universidad de Estocolmo (Suecia). Entre sus publicaciones recientes se encuentran “Los nuevos acuerdos de integración sudamericana: implicaciones para la estrategia del inter-regionalismo europeo”, en J. ROY (ed.). *Después de Santiago: integración regional y relaciones UE-América Latina*. Miami: Florida EU Center/Jean Monnet Chair, 2013 y “Cambios en el regionalismo de Colombia y Venezuela (1990-2013): del Grupo de los Tres al ALBA y la Alianza del Pacífico”, en N. MELLADO (ed.). *Regionalismo latinoamericano: dimensiones actuales*. Córdoba, Argentina: Editorial Lerner, 2014. [ritagiacalone@yahoo.com]

CARLOS HAKANSSON NIETO: abogado por la Universidad de Lima (1993), doctor en derecho por la Universidad de Navarra (1999), y diploma de especialista en la Unión Europea (Universidad de la Coruña, 1998). Complementó su formación en la Universidad de Santiago de Compostela (1996-1999) y la Biblioteca Bodleian de la Universidad de Oxford (1997). Entre sus principales publicaciones destacan: *El proceso de inconstitucionalidad. Una aproximación teórica y jurisprudencial* (2014); *Curso de derecho constitucional* (2ª ed., 2013); *La forma de gobierno de la Constitución peruana* (2001). Ejerce y desarrolla su actividad docente como profesor ordinario principal en la Facultad de Derecho

de la Universidad de Piura, dicta las asignaturas de derecho constitucional, derecho constitucional comparado y derecho de la integración. Es profesor de la Maestría en Derecho Público (MADE) de la Universidad de Piura; titular de la Cátedra Jean Monnet de Derecho Constitucional Europeo (Comisión Europea) y director del Instituto para los Derechos Humanos y la Democracia en la Universidad de Piura. [carlos.hakansson@udep.pe]

SILVANA INSIGNARES CERA: Doctora en derecho de la Universidad de Valencia (España), con maestría en gestión del comercio internacional de la misma universidad. Especialista en procesos de integración regional de la Unión Europea y Latinoamérica de la Universidad Carlos III de Madrid. Coordinadora del Área Estratégica en Comercio e Integración, directora del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, profesora investigadora de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad del Norte (Colombia) y miembro del Grupo de Investigación en Derecho y Ciencia Política (GIDCEP) de la misma Universidad. Miembro fundador de la Red Internacional de Centros Universitarios y de Investigación Expertos en Procesos de Integración (INTEGRANET). [insignares@uinorte.edu.co]

ANTONIO MANRIQUE DE LUNA BARRIOS: licenciado en derecho y ciencias políticas, máster en estudios internacionales, máster en comercio internacional y doctor en derecho. Actualmente es profesor de derecho internacional público y organizaciones internacionales en la Universidad de Deusto (Bilbao-España). También ha sido profesor visitante en diversas universidades europeas y latinoamericanas. Del 2008 al 2013 fue docente universitario en Alemania. En el ámbito de la investigación su trabajo se centra en los temas relacionados con el comercio internacional, las relaciones entre la Unión Europea y América Latina y la paz internacional. [a.mdel@deusto.es]

RUBÉN MARTÍNEZ DALMAU: profesor titular de derecho constitucional en el Departamento de Derecho Constitucional y Ciencia Política de la Universidad de Valencia. Es doctor en derecho por la Universidad de Valencia, licenciado en ciencias políticas por la UNED; cuenta con el Diploma en Derecho Constitucional de la Academia Internacional de Derecho Constitucional y con el Diploma de Estudios Avanzados en Ciencias Políticas por la UNED. Realizó estudios posdoctorales en la Universidad Federico II de Nápoles.

Ha trabajado en varias líneas de investigación, dedicadas especialmente a la legitimidad democrática. Ha sido investigador en temas europeos del Polo Europeo Jean Monnet, dependiente de la Comisión Europea. Es autor de numerosos artículos y monografías, entre ellas “*La independencia del Banco Central Europeo*” (2005) y “*Constitución, legitimidad democrática y autonomía de los bancos centrales*” (2005). [ruben.martinez@uv.es]

GRAZIANO PALAMARA: licenciado en ciencias políticas en la Universidad de Salerno (Italia), donde ha conseguido también el doctorado y el posdoctorado en el sector disciplinario histórico-politológico. Del 2007 al 2011 fue docente de historia de las relaciones internacionales en la Universidad de la Toscana de Viterbo (Italia). Del 2012 al 2015 ha sido docente de planta de la Maestría en Ciencia Política de la Universidad Católica de Colombia, en convenio con la Università de Salerno. Sus últimas publicaciones: “Entre panamericanismo y macartismo: la X Conferencia Interamericana de Caracas en el juicio de la diplomacia italiana”, *Cuadernos Americanos*, vol. 3, fasc. 149, 2014, pp. 113-132; “L’America latina nel nuovo sistema internazionale. Lineamenti, strategie e incognite di un continente in trasformazione”, en L. ROSSI (coord.). *Forme di potere in età contemporanea*, Rubbettino, 2014, pp. 115-132; *En las garras de los imperialismos. América Latina en la arena internacional. De los libertadores a los comienzos del nuevo milenio*, Bogotá: Planeta, 2012. [graziano.palamara@uexternado.edu.co]

JUAN PABLO PAMPILLO BALIÑO: Abogado, doctor en derecho *cum laude* y premio extraordinario del doctorado por la Universidad Complutense de Madrid. Investigador nacional nombrado por el gobierno mexicano. Autor individual de ocho libros, coautor de otros 37, coordinador de más de 45 volúmenes y autor de más de 40 artículos científicos en los ámbitos de su especialidad (derecho de la integración, derecho comparado, derecho internacional, derecho constitucional, historia y filosofía del derecho). Director fundador del Centro de Investigaciones de la Escuela Libre de Derecho y actualmente coordinador del Centro Anáhuac para el Desarrollo Jurídico. Miembro de número de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, correspondiente de la Real Academia de Madrid, de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado, de la que fue vicepresidente y de otras asociaciones científicas mexicanas y extranjeras, es presidente de la Red Internacional de Juristas para la Integración Americana

y es reconocido por el gobierno mexicano como investigador nacional en el máximo nivel. Ha sido profesor visitante y congresista en diversas instituciones académicas de México, Estados Unidos, Italia, Argentina, Brasil, Colombia y Ecuador, entre otras. [juanpablopampillo@yahoo.com.mx]

PIERO PENNETTA: es profesor de derecho internacional en la Facultad de Ciencia Política de la Universidad de Salerno (Italia), donde imparte organización internacional y derecho de la Unión Europea en la licenciatura en ciencias políticas y relaciones internacionales. Los principales temas de investigación se centran en el derecho internacional económico, derecho comunitario europeo y el de las organizaciones internacionales. Entre sus obras más recientes se destacan: *International Regional Organizations: Problems and Issues*, in VIRZO e INGRAVALLO (eds.), *The Evolution in the Law of International Organizations*, Brill/Nijhoff, Leiden/Boston, 2015; *Organizzazioni internazionali regionali in Annali dell'Enciclopedia del diritto*, Giuffé, Milano, 2011; *Integración y integraciones*, Planeta, Bogotá, 2011; *Integrazione europea e integrazioni latinoamericane e caraibiche, modelli e rapporti*, Cacucci, Bari, 2009. [pieropennetta@tiscali.it]

JULIO CÉSAR PELUFFO JHON: Investigador en el Centro de Pensamiento Jean Monnet: Negocios, Comercio e Integración –CEDIC– en el Departamento de Derecho de los Negocios de la Universidad Externado de Colombia. Profesional en gobierno y relaciones internacionales de la misma universidad. Coordinador de la Maestría en Integración y Globalización de la misma Universidad. Autor de trabajos de investigación sobre la política comercial colombiana y los acuerdos de libre comercio (TLC) y su relación con el desempeño productivo del sector agrícola e industrial. Miembro *ad-honorem* de la red de académicos del Centro de Estudios del Trabajo CEDETRABAJO. [julio.peluffo@uexternado.edu.co]

LUCIA PICARELLA: Ph.D en *Teoria e Storia delle istituzioni giuridiche e politiche* en la Università degli Studi di Salerno. Ha desarrollado actividades de perfeccionamiento en el Departament de Ciències Polítiques i Socials de la Universitat Pompeu Fabra (Barcelona). Desde el año académico 2008-2009, fue docente de ciencias políticas y de ciencias de la administración en la Facultad de Ciencias Políticas de la Università degli Studi di Salerno. Actualmente, es profesora de ciencia política, de instituciones políticas y

de sistemas políticos y electorales comparados en la Maestría Internacional en Ciencia Política, Facultad de Derecho - Posgrados de la Universidad Católica de Colombia en convenio con la Università degli Studi di Salerno. Es autora de ensayos y monografías sobre temas concernientes, propiamente la teoría política y, en particular, sobre las dinámicas de presidencialización y personalización en los sistemas políticos contemporáneos. Publicó el volumen *De la transición al zapaterismo: la evolución del sistema político español entre presidencialización y personalización*, Bogotá: Planeta, 2014. [picarella@ucatolica.edu.co]

WILFREDO ROBAYO GALVIS: Abogado de la Universidad Externado de Colombia. Magíster en derecho internacional de la Universidad Católica de Lovaina y con estudios de maestría en cooperación internacional y relaciones exteriores del Instituto de Estudios Europeos Campus Stellae. Actualmente es docente investigador en derecho internacional público en la Universidad Externado de Colombia, donde ha publicado varios escritos sobre temas afines a sus áreas de trabajo, tales como obligaciones internacionales, responsabilidad internacional, asuntos territoriales, entre otros. [wilfredo.robayo@uexternado.edu.co]

CARMEN SCOCOZZA: licenciada en ciencias políticas (2000), con una especialidad en Europa oriental en la Universidad “L’Orientale” de Nápoles. Obtuvo el doctorado (2007) en el Departamento de Teoría e Historia de las Instituciones de la Universidad de Salerno con una tesis sobre la identidad nacional rusa. En el mismo Departamento ha conseguido el posdoctorado con una tesis sobre ALEKSANDR HERZEN y el resurgimiento italiano. Desde el 2007 hasta el 2012 ha sido docente de historia contemporánea y de las relaciones internacionales en la Universidad de la Tuscia de Viterbo. Desde agosto del 2012 es profesora de planta de la Universidad Católica de Colombia y docente de la Maestría Internacional en Ciencias Políticas en convenio entre la Universidad Católica y la Università degli Studi di Salerno. Ha realizado sus principales investigaciones acerca de la realidad política rusa y, más en general, sobre los elementos de cambio y continuidad en las relaciones internacionales del siglo XXI. [cscocozza@ucatolica.edu.co]

ELISA TINO: doctora en derecho de la Unión Europea e investigadora posdoctoral en la Universidad de Salerno (Italia). Adjunta de la cátedra en

derecho internacional, derecho de las organizaciones internacionales y de la Unión Europea de la misma Universidad. Licenciada en ciencias políticas y relaciones internacionales (2005), magíster en ciencias de las relaciones internacionales (2007) y especialista en derecho de la Unión Europea (2009) en la Universidad de Salerno. Investigadora en derecho internacional en la Universidad Luiss “Guido Carli” (2013-2014) y docente de derecho de la Unión Europea en la Universidad de Sannio (2012/2013). Investigadora visitante con beca en diferentes instituciones extranjeras (Universidad de Copenhagen; Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law en Heidelberg; Academia de Derecho Internacional de La Haya y Universidad Carlos III de Madrid). Participante como oradora en conferencias internacionales y autora de artículos y capítulos de investigación en materia de derecho de las organizaciones internacionales y de la Unión Europea. [etino@unisa.it.]

ERIC TREMOLADA ÁLVAREZ. Abogado dedicado a la docencia e investigación del derecho internacional público y al derecho de la integración, titular en Colombia de la Cátedra Jean Monnet de Derecho de la Integración Comparado: Unión Europea - América Latina que se imparte en la Universidad Externado de Colombia con el aval de la Comisión Europea. Doctor en derecho de la Universitat de València, España, tras haber obtenido un dea en derecho internacional y relaciones internacionales por la Universidad Complutense de Madrid e Instituto Universitario Ortega y Gasset; tiene un máster en análisis y gestión de ciencia y tecnología en la Universidad Carlos III; una especialización en derecho constitucional y ciencia política del Centro de Estudios Constitucionales de Madrid, y un diploma en altos estudios internacionales de la Sociedad de Estudios Internacionales de España. Autor y editor de diversos libros, artículos y ensayos, y colaborador de medios escritos. [eric.tremolada@uexternado.edu.co]

JEANNETTE VALVERDE CHAVES: doctora en estudios latinoamericanos con énfasis en pensamiento latinoamericano, máster en relaciones internacionales con énfasis en negocios internacionales ambos por la Universidad Nacional de Costa Rica y especialidad en responsabilidad social empresarial por la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Desde 1999 labora como docente e investigadora en la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Costa Rica. En su labor universitaria ha coordi-

nado y participado en varios proyectos de investigación relacionados con la responsabilidad social, la política comercial, los negocios internacionales, la integración económica y la innovación. Es autora de varias publicaciones sobre integración económica, responsabilidad social y política comercial. Asimismo, es miembro de varias redes de investigación, la integración económica y responsabilidad social. [jeannette.valverde.chaves@una.cr]

BERNARDO VELA ORBEGOZO: abogado de la Universidad Externado de Colombia, especializado en gerencia de asuntos públicos de la misma casa de estudios en convenio con Columbia University (Nueva York). Títulos de la Universidad de Salamanca (España) en estudios avanzados en derecho, economía y sociedad en la Unión Europea y formación doctoral en derecho internacional. Profesor titular e investigador de las facultades de Derecho y de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia en las asignaturas de ciencia política, derecho internacional, epistemología y metodología de la investigación. En la actualidad es el coordinador de investigaciones en el doctorado en derecho. Entre sus publicaciones se destacan *Guerra, progreso y mito político*, *El declive de los fundamentos económicos de la paz* y *Contribución al debate sobre la formación del Estado colombiano en el siglo XIX*. [bernardo.vela@uexternado.edu.co]

NORMAS DE PUBLICACIÓN Y ARBITRAJE

La Colección *IUS COGENS: Derecho Internacional e Integración*, a través de la convocatoria anual de la Cátedra Jean Monnet de la Universidad Externado de Colombia recibe propuestas de artículos académicos inéditos que pasan por un arbitraje externo de un par evaluador ciego, que tendrá en cuenta el objeto de la convocatoria, la tipología del artículo presentado (investigación científica, reflexión y revisión) y los requisitos formales que a continuación se describen. Los artículos pueden estar escritos en español, inglés, francés, italiano y portugués.

REQUISITOS FORMALES:

1. Las ponencias no deben superar las 15.000 palabras incluidos los pies de página y la bibliografía.

2. Se debe adjuntar un resumen o abstract no mayor de 12 líneas en español e inglés. Así mismo, incluir una lista que identifique entre cuatro y seis palabras claves del texto. Si el texto original es en otro idioma se deben incluir tres: original, español e inglés.

3. Se debe adjuntar la hoja de vida del autor o de los autores y un breve resumen de esta que no supere las 150 palabras. Incluir siempre el correo electrónico.

4. Se debe anexar siempre la lista de gráficos, cuadros o tablas, con su título, la página y la numeración correspondiente en números arábigos. Es requisito identificar las fuentes de información en la parte inferior de las figuras, empleando las normas de referencias bibliográficas expuestas en estas normas. Para efectos de homologación de la edición remitir adicionalmente los archivos Excel de gráficos, cuadros o tablas.

5. Los títulos de libros, revistas, y periódicos, así como las palabras en idioma extranjero, han de ir en cursiva. Las comillas se reservan exclusivamente para las citas textuales y para los títulos de los artículos de revistas y periódicos.

6. Las notas de pie de página se utilizarán para explicaciones del autor. Por lo tanto, las citas bibliográficas deben incorporarse al texto entre paréntesis de la siguiente manera: Apellido, año, páginas. Ejemplo: (PALACIOS, 2002, pp. 224-226). Cuando el documento tenga más de dos autores, se introducirá la abreviatura latina et ál. Ejemplo: (ARANGO et ál., 1998, p. 148).

7. Para las bibliografías sigan este orden:

LIBROS

a) Apellido del autor, b) Iniciales del nombre del autor. c) año de publicación, entre paréntesis. d) título de la obra, en cursiva, e) edición (si la obra ha tenido varias ediciones), f) número del tomo (si esta consta de varios), g) lugar de la publicación: h) casa editora. Si la obra tiene subtítulo, este debe ir a continuación del título y precedido por dos puntos. Ejemplo: GARAY VARGAS, J. L. (2010). *¿Política exterior o política de cooperación?: Una aproximación constructivista al estudio de la política exterior colombiana*, 1ª. ed., Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

OBRAS COLECTIVAS

Apellido del autor, b) Iniciales del nombre del autor. c) año de publicación, entre paréntesis. d) “Título del capítulo” (entre comillas), e) la preposición en: f) apellido del editor, g) nombre del editor seguido de la abreviatura Ed., o Comp., o Coord., entre paréntesis: h) *Título del libro* (en cursiva), i) edición, si la tiene, j) ciudad de publicación: k) Editorial, l) páginas del capítulo. Ejemplo: DEL ARENAL, C. (2011). “El Acuerdo de Asociación Multipartes con Colombia y Perú: ¿una nueva etapa en las relaciones entre la Unión Europea (UE) y América Latina?”, en TREMOLADA ÁLVAREZ, E. (Ed.). *Europa: ¿un marco de oportunidades?*. Quinta Jornada Cátedra Jean Monnet en Colombia, 1ª. ed., Bogotá: Universidad Externado de Colombia, pp. 71-97.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS (REVISTAS, PERIÓDICOS,
BOLETINES O JOURNALS)

a) Apellido del autor, b) Iniciales del nombre del autor. c) año de publicación (incluido el mes y el día de la publicación para publicaciones diarias, semanales o mensuales, y entre paréntesis). d) “Título del artículo” (entre comillas), e) Nombre de la publicación periódica (en cursiva), precedido de la palabra en (sin cursiva), f) volumen, g) número, i) páginas del artículo. Ejemplo: MANSILLA, H. (1991). “Aspectos antidemocráticos y antipluralistas en la cultura política latinoamericana”, en *Revista de Estudios Políticos*, vol. 24, núm. 74, pp. 57-64.

DOCUMENTOS DE INTERNET

Apellido del autor, b) Iniciales del nombre del autor. c) año de la publicación, entre paréntesis. d) “Título del documento” (entre comillas), e) Dirección completa o ruta de acceso del documento en la Red, precedida de la palabra en: f) Fecha de la consulta, precedida de las palabras Consultado, entre paréntesis. Ejemplo: GARCÍA NÚÑEZ, L. F. (2013). “El desastre ambiental exige respuestas”, en http://www.aresprensa.com/cms/cms/front_content.php?idart=694 (Consultada: 19 de febrero de 2013).

PÁGINAS INSTITUCIONALES EN INTERNET

a) Nombre de la institución: b) Dirección electrónica. Ejemplo: Unión Europea: <http://www.europa.eu.int>

– Las fechas van en números arábigos y sin el punto después del primer número, así: 1810, 1968, 2001, 2003.

– Por lo general, cítense completos y no abreviados, ni con siglas, los nombres de revistas, bibliotecas, colecciones, libros.

– Úsense estas abreviaturas: p., pp., vol., vols., t., ts., núm., núms, fasc., fascs., fol., fols., s.f., sig., sigs., ed., cap., caps., art., ms., mss., col., cols., id., ibid., op. cit., loc. cit., cfr., vid.

– En los títulos de libros en español úsese la mayúscula inicial solo en la primera palabra y en los nombres propios. En cambio en los títulos de revistas y de colecciones debe usarse la mayúscula inicial en toda palabra importante. Ejemplos: Libro: *El poder presidencial en Colombia*. Revista: *Revista de Economía Institucional*. Periódico: *El Tiempo*.

– Para los títulos y citas en idiomas extranjeros sígase el sistema ortográfico adoptado en el respectivo idioma.

– Las citas textuales deben encerrarse entre comillas. La puntuación se coloca siempre después de las comillas. Cuando hay una llamada a continuación de una cita, el orden debe ser el siguiente: comillas, llamada (indicada con un número alto) y la puntuación correspondiente.

– Cuando al hacer una cita o transcripción se omiten algunas palabras, úsense para indicar tal omisión, puntos suspensivos. No se usen sino tres puntos para indicar los suspensivos.

– Los corchetes o paréntesis angulares [] deben emplearse cuando, dentro de un texto citado, se suplen letras o palabras que faltan en él, o se

introduce cualquier elemento extraño al mismo texto, o se desea aclarar el sentido de este.

–La comilla sencilla se utiliza sobre todo: a) para indicar los significados de las palabras estudiadas; b) cuando se quiere llamar la atención sobre un tecnicismo, en especial cuando este es poco usado y se va a proceder luego a dar su definición; c) cuando la palabra respectiva está usada en sentido peculiar.



Editado por el Departamento de Publicaciones
de la Universidad Externado de Colombia
en septiembre de 2015

Se compuso en caracteres Ehrhardt Regular de 12 puntos
y se imprimió sobre Holmen Book Cream de 60 gramos
Bogotá - Colombia

Post tenebras spero lucem

La **arquitectura del ordenamiento internacional y su desarrollo en materia económica** es la tercera publicación de la Colección **Ius Cogens: Derecho Internacional e Integración** que se realiza en el marco de las acciones de la Cátedra Jean Monnet de nuestra Universidad y que pone de relieve la necesidad de proponer un estudio sistemático e integral de los principios y normas generales del derecho internacional, toda vez que sin ellos es imposible comprender e interpretar de manera adecuada las dimensiones jurídicas específicas de los procesos sociales que emergen en el contexto más integrado, más complejo y más incierto de la globalización.

Los capítulos que componen esta obra se dividieron en cinco partes: la primera, con tres escritos dedicados a los debates inacabados de derecho internacional público; la segunda interroga –en sus cuatro artículos– si la integración europea es un modelo por seguir; la tercera sección, con tres reflexiones, se ocupa de los desarrollos de la integración latinoamericana; la cuarta parte cuenta con cinco estudios que cuestionan si la Alianza del Pacífico es una alternativa para la integración latinoamericana; y cierra el último apartado con cuatro análisis de los relacionamientos económicos bilaterales y entre bloques.

De esta manera, la colección **Ius Cogens** abarca análisis referidos a los principios fundamentales y a las normas generales del derecho internacional y de la integración, consolidando a lo largo de sus números una importante base de artículos científicos que participa en los debates contemporáneos de mayor relevancia para nuestra región y el país.

